



Bellavista, 29 de setiembre, 2023

Señor(a):

**RESOLUCIÓN DECANAL N.º 132-2023-D-FCNM** - Bellavista, 29 de setiembre de 2023.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N°7-CCAA-FCNM-2023 de fecha 27 de setiembre del 2023, mediante el cual el Presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación, solicita la aprobación de los Grupos de Interés Externos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 21 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: “La Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional.”,

Que, asimismo el artículo 23 del precitado Estatuto, precisa que:” La acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos.”;

Que, el artículo 227 del citado Estatuto, establece que: “La Oficina de Gestión de la Calidad es un órgano de apoyo académico de la Universidad, encargada de planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos estructurados e integrados de los sistemas de evaluación y de gestión de la calidad universitaria, para lograr la autoevaluación, autorregulación y acreditación. Coordina con instituciones y organismos nacionales e internacionales que realizan procesos de acreditación universitaria para la certificación respectiva.”;

Que, mediante Resolución N°172-2018-SINEACE/CDAM-P de fecha 16 de octubre del 2018, se aprueba la “Directiva que regula el proceso de acreditación, de instituciones educativa y programas” en la cual precisa que el Comité de Calidad debe estar conformado por representantes de autoridades, docentes, estudiantes, egresados, administrativos y grupos de interés, cuya finalidad es conducir el proceso de autoevaluación con fines de acreditación;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 252-2023-R de fecha 26 de abril del 2023, se aprueba la Directiva para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Calidad Académica y Acreditación de Pregrado y Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, la misma que en su numeral VI inciso 6.2.1 de la acotada Directiva, indica que: “Los comités de calidad y Acreditación (CCAA) de las facultades y de la escuela de posgrado, tienen las siguientes funciones: ... j. Fomentar el compromiso e involucramientos de los docentes, estudiantes, administrativos y grupos de interés para la mejora continua de los programas de estudio.”

Que, por Resolución N.º 088-2023-CF-FCNM de fecha 03 de junio del 2023, el Consejo de Facultad, aprueba la actualización del Comité de Calidad Académica y Acreditación de la FCNM, de acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO, el mismo que tiene la siguiente composición: Mg. DURAN QUIÑONES, Sofía Irena (Presidente), Dr. ESPICHAN CARRILLO, Jorge Abel (Coordinador del Sistema de Gestión de Calidad del Programa de Estudios de Física y Matemática), Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo (Coordinador del Proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación del Programa de Estudios de Física), Lic. CASTILLO VALDIVIESO, Absalón (Coordinador del Proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación del Programa de Estudios de Matemática), Lic. VEGA DE LA PEÑA, Rolando (Coordinador de Licenciamiento del Programa de Estudios de Física y Matemática), Est. VARGAS PALOMINO, Esteban Omar y Est. OLIVARES VILLEGAS, Shuller Bryan (Representantes estudiantiles del Programa de Estudios de Física), Est. DÁVILA PIÑA, Mirla Vanessa y Est. TAMARA HERRERA Albert Erick (Representantes estudiantiles del Programa de Estudios de Matemática), Dr.

SÁNCHEZ JUAREZ, Saúl Alejandro (Representante graduado del Programa de Estudios de Física), Dr. CORIPACO HUARCAYA, Jorge Alberto (Representante graduado del Programa de Estudios de Matemática), Sra. PISCOYA GUEVARA, Erika Melissa (Personal administrativo), Sra. ZÁRATE BRINGAS, Carmen Victoria (Personal administrativo), Dr. PAUCAR JAUREGUI, Rolando (Representante de empleadores: ALEPH SAC), Mg. QUIQUE BRONCANO, José Simeón (Representante de empleadores: Director del Departamento Académico de Matemática - UNMSM), Dr. PERALTA CANO, Víctor Manuel (Representante de colegios profesionales del Programa de Estudios de Física), Lic. SEGOVIA ACHULLI, Angélica María (Representante de colegios profesionales del Programa de Estudios de Matemática), Bach. MACURÍ SILVA, Evelyn Celeste (Egresada del Programa de Estudios de Física: Colegio María Medalla Milagrosa) y Mg. CRUZADO QUISPE, Ever Franklin (Egresado del Programa de Estudios de Matemática: Universidad Tecnológica del Perú - UTP);

Que, con Resolución N° 118-2023-CF-FCNM de fecha 18 de julio 2023, se aprobó la modificación de la conformación del COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE LA FCNM, aprobado con Resolución N.º 088-2023-CF-FCNM del 03 de junio de 2023, solo en el extremo que comprende al cargo de presidente, quedando subsistentes los demás miembros integrantes, a partir del 03 de junio de 2023 hasta 03 de junio de 2026, siendo el nuevo Presidente el docente Mg. ZÁRATE SARAPURA, Edgar;

Que, el Presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación, mediante Oficio N°7-CCAA-FCNM-2023 de fecha 27 de setiembre del 2023, solicita se aprobación de los Grupos de Interés Externos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por motivo de la Implementación del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos, a lo estipulado en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, modificado en Resolución de Asamblea Universitaria N.º 008-2022-AU y concordante con el Art. N° 70 de la ley universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º. APROBAR, los GRUPOS DE INTERÉS EXTERNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA, según el siguiente detalle:**

<b>GRUPOS DE INTERÉS EXTERNO</b>	
<b>N.º</b>	<b>Grupo de Interés</b>
1	Egresados y graduados
2	Instituto Geofísico del Perú
3	Gobierno Regional del Callao
4	Gobierno Local
5	Dirección Regional de Educación del Callao
6	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y Ministerio de la Producción
7	SUNEDU/SINEACE
8	Universidades (Intercambio)
9	INDECOPI
10	Convenios
11	Colegios Profesionales
12	Instituto Nacional de Calidad (INACAL)
13	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
14	Instituto Peruano de Energía Nuclear
15	Agencia Espacial del Perú - CONIDA
16	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
17	Instituto del Mar del Perú - IMARPE
18	Instituto Peruano de Metrología e Innovación

2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Decanato, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Comité de Calidad Académica y Acreditación e interesados (a), para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdo. **Dr. PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLUZ**. - Decano (e) y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez  
Secretario Académico